



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000621-01 *Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José María González Suárez, instando a la Junta de Castilla y León a la prohibición de la utilización de la fractura hidráulica o fracking como técnica para la extracción de gas de esquisto o no convencional asimismo, se insta a la Junta de Castilla y León a pedir a las Delegaciones Provinciales que velen por dicha prohibición y a su consideración como infracción urbanística con arreglo a la normativa vigente, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de diciembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000621, presentada por el Procurador D. José María González Suárez, instando a la Junta de Castilla y León a la prohibición de la utilización de la fractura hidráulica o *fracking* como técnica para la extracción de gas de esquisto o no convencional asimismo, se insta a la Junta de Castilla y León a pedir a las Delegaciones Provinciales que velen por dicha prohibición y a su consideración como infracción urbanística con arreglo a la normativa vigente.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de diciembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de Izquierda Unida de Castilla y León, D. José María González Suárez, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Empleo.



ANTECEDENTES

La fractura hidráulica como técnica para la extracción de gas, conocida con el anglicismo de *fracking*, está siendo rechazada por todos aquellos países en los que se ha puesto en práctica a causa de sus efectos negativos sobre el medio ambiente y también sobre la salud. Este procedimiento causa irreparable contaminación en los acuíferos subterráneos por la inyección de productos tóxicos y químicos necesarios para la realización de esta técnica. La última noticia indica que en un municipio inglés ha causado pequeños movimientos sísmicos, lo que ha llevado a su definitiva prohibición.

La propia Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad del Parlamento Europeo expresó en un informe de junio de 2011 sus prevenciones sobre el uso en Europa de esta técnica extractiva.

La puesta en práctica de perforaciones en varias provincias de Castilla y León para la búsqueda de bolsas de gas es la expresión de la falta de información por parte de la Junta de Castilla y León de los inevitables perjuicios que estas prácticas tienen en las bolsas de agua freáticas y sus efectos negativos sobre los suelos y la atmósfera.

Por lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

1.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta, en virtud de las competencias recogidas en nuestro Estatuto de Autonomía, que prohíba en todo el territorio de Castilla y León el uso de la fractura hidráulica o *fracking* como técnica que, por medio de la inyección de aditivos químicos, es susceptible de ser utilizada para la investigación y extracción de gas de esquisto o no convencional.

2.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a pedir a las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León en todas las provincias velen por el estricto respeto y cumplimiento de lo dispuesto en la presente proposición no de ley y adopten, dentro de sus respectivas competencias, las medidas oportunas para la paralización de las actividades que se realizaran contraviniendo la prohibición solicitada.

3.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta para que el empleo de la técnica referida en el punto número uno de esta propuesta de resolución, al implicar un uso del suelo prohibido en la totalidad de la Comunidad de Castilla y León, tenga la consideración de infracción urbanística con arreglo a la normativa legislativa vigente.

Valladolid, 19 de diciembre de 2012.

El Procurador y Portavoz

Fdo.: José María González Suárez